



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

056 - 2020

Berisso, 26 FEB 2020

VISTO el expediente N° 15193-17, por la cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERÍA AMBIENTAL", de la carrera de Ingeniería Industrial, Ing. FERNANDEZ Enrique María, y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 906-19 de este Consejo Directivo, la calificación de MUY BUENO en los periodos 2016, 2017 Y 2018.

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

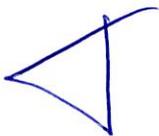
Que el solicitante finaliza su periodo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura mencionada, con fecha: 28/02/2023.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta, Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 906-19, con respecto a la evaluación del Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERÍA AMBIENTAL", de la carrera de Ingeniería Industrial, Ing. FERNANDEZ Enrique María





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

ARTICULO 2º.- Informar al Consejo Superior Universitario el primer dictamen del proceso de Carrera Académica del Ing. FERNANDEZ Enrique María, DNI N° 17.307.572 – Leg. UTN N° 35203, como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERÍA AMBIENTAL", de la carrera de Ingeniería Industrial, por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°.- 056 - 2020

F.R.L.P.

Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARÍA ACADEMICA

Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO